

## ERAMOS NUEVE Y QUEDAMOS DOS

Por: Roberto H. Todd

Desde la muerte de don Eduardo Giorgetti, a fines de 1937, no habíamos tenido motivo para publicar el grupo fotográfico que ilustra este trabajo. De los nueve originales que éramos en ese grupo en 1910 cuando lo tomamos en Washington, quedábamos entonces tres; Iglesias, Cayetano Coll-Cuchi y él que esto narra. Muerto ahora Iglesias, tanto Cay. como yo, aunque en público levantamos los hombros como indicativo de la frase "no me importa", en nuestro fuero interno, ~~como~~ en el recinto donde sólo penetramos nosotros mismos, ya <sup>que</sup> nos hemos preocupado un poquitín. Y comoquiera que parece que este grupo fotográfico hay que publicarlo hasta que desaparezca el último de los nueve, yo prometo a mi sobrino Cay., que si soy el que debo publicarlo la próxima vez, lo haré haciéndole todo el honor que él merece, y el país sabe que merece, por su bien cultivado talento y sus ejecutorias indiscutibles. Pero como pudiera ser que fuera yo el llamado a ser el próximo a caer en la foga y sería lo más natural y lógico dada la enorme diferencia de edad que existe entre Cay. y yo, aviso a Cay. que en la Redacción de "El Munco" se quedará este clisé hasta entonces, hasta que él lleve el trabajo que debe dedicarme en justa reciprocidad.

Fué el día 10 de abril de 1910. Ante el Comité de Asuntos Insulares de la Cámara de Representantes en Washington, se hallaba

pendiente un proyecto presentado por el Representante Olmsted, para enmendar nuestra Ley Orgánica conocida con el nombre de "Ley Foraker". Olmsted era, además, Presidente de dicho Comité Insular. Los partidos políticos locales de entonces, Unionista, Republicano Puertorriqueño y Socialista, habían enviado a la Capital federal sus hombres mas destacados para informar sobre dicho proyecto. Muñoz Rivera, José de Digo, y Coll-Cuchi, por el primero; el Dr. Pedro Perea Fajardo por el segundo; y Santiago Iglesias por el tercero. Los Doctores Barbosa y Gómez Brioso y él que esto narra, aunque pertenecientes al partido republicano, habíamos ido por nuestra cuenta, pues existía en aquellos días ciertas desavenencias por cuestiones de procedimientos entre el Presidente don José de Guzman Benitez y los principales líderes de la colectividad. En la cuestión de principios no teníamos diferencia.

En Washington nos encontramos todos y republicanos y unionistas hicieron causa comun dejando de lado las discrepancias de partido; aunque cada uno seguía defendiendo su ideología programática. Nuestro encuentro con el Sr. Iglesias fué casual. En una de las visitas oficiales que hicieramos al Sr. Olmsted, éste señor sugirió una visita <sup>nam</sup> al Secretario de la Guerra que lo era el Sr. Dickinson y éste a su vez nos llevó a saludar al Jefe de la Nación, que lo era el Presidente Taft. Cuando salimos de la Casa Blanca, aprovechando el tiempo primaveral que hacía, fuimos andando hasta la urbe comercial más importante de Washington, que es la Calle "G", y al llegar frente a un escaparate de la celebre fotografia de "Harris & Ewign", a Brioso se le ocurrió

sugerir que nos hicieramos un grupo fotográfico y entramos y nos sacaron dos planchas casi iguales a la que aquí se publica, Coll-Cuchi dió su nombre y el del "Hotel Shoreham" donde él y Muñoz paraban, para que enviasen las pruebas. Cuando éstas llegaron, las examinados y Muñoz encontró <sup>deja</sup> ambas ~~difficultuosas~~, y pocos días después pidió a Coll que fuera a la fotografía e hiciese destruir las dos planchas. Los motivos que tenía Muñoz los dijo; eran, bajo su punto de vista, razonables, pero no vale la pena hacerlos públicos. Barbosa se quedó con una de las pruebas y la otra me la quedé yo con la anuencia de todos, la hice fijar y cumplí el encargo de Muñoz de no publicar el grupo mientras él viviese. Cada vez que ha muerto uno de los del grupo de nueve que eramos, he escrito algo y publicado la fotografía. Por eso titulo este trabajo en la forma gráfica que verá el lector.

Cuando en el año de 1910 hicimos ese grupo fotográfico, era Comisionado Residente en Washington don Luis Muñoz Rivera y estaba el partido Unionista en todo su apogeo en el país. Nadie hubiera podido hacer la predicción de que ese Partido caería de su gran poderio en tan poco tiempo. Si aquel día alguno hubiera dicho que Santiago Iglesias llegaría a ocupar el prestigioso puesto de Comisionado Residente, en el que figuraron hombres tan notables, por su preparación, como Federico Degetau, Tulio Larrinaga y luego Luis Muñoz Rivera, el primero en tomarlo a broma y a broma pesada, hubiera sido el propio Iglesias. En el año de 1910 el Partido Socialista representaba en el país una exigua minoría, y la figura de Iglesias no tenía otro relieve que el de haber organizado las masas trabajadoras y campesinas del país. Aún su partido no había podido reunir suficiente

*numero de voto*

<sup>^</sup> ~~votación~~ para llevarlo a la legislatura, a la que llegó cuando al  
 implantarse la Ley Jones en 1917, por empate de voto para Senador  
At Large con el prestigioso puertorriqueño Doctor Santiago Veve,  
 la mayoría Unionista del Senado resolvió el empate a su favor. Des-  
 de entonces su Partido fué en aumento hasta que en el año de 1924 en  
~~coalición~~ <sup>inteligencia</sup> con el Partido Republicano Puro, la Coalición obtuvo triun-  
 fos en San Juan y varios otros pueblos de poca importancia en la isla.  
 En el año de 1929, al ~~nombrarse~~ <sup>componerse</sup> la Alianza de Unionista y Republicanos  
 Puertorriqueños, se formó el grupo de Buen Gobierno entre Republicanos  
 y Unionistas que no siguieron a Barceló y el Partido Socialista, y des-  
 de entonces hasta hoy, diez años, la Coalición ~~titulada~~ Union ~~Republi-~~  
 canos y Socialistas, es la responsable de lo bueno y lo malo que pue-  
 da haber sucedido en el Gobierno Insular de Puerto Rico. En el año  
 de 1932 fué electo Santiago Iglesias por primera vez Comisionado Resi-  
 dente y reelegido en 1936. Ahora, al morir a fines de ~~dicembre~~ <sup>noviembre</sup> de  
 1939, parece que corresponde el cargo al Partido Socialista, cumpliendo  
 el pacto libre electoral que firmaron los partidos de la Coalición.

.....

La verdad es que nadie en Puerto Rico, fuera de sus viejos conterraneos,  
 recuerdan al Honorable Federico Degetau y González, aquel noble carác-  
 ter que fué nuestro primer Comisionado Residente en Washington. Dege-  
 tau había ocupado el cargo de Diputado en las Cortes Españolas por  
 el Partido Autonomista Puertorriqueño, y cuando ocurrió el cambio de  
 soberanía, todavía ocupaba dicho honroso puesto y en vez de continuar  
 viviendo en Madrid y seguir la suerte de España, figurando en la polí-  
 tica y ejerciendo su profesión de abogado, resolvió correr la suerte

de su país natal volviendo a la Isla y formando en las filas del Partido Republicano Puertorriqueño cuando se formó esta agrupación.

Cuando en noviembre de 1900 hubo que elegir un Comisionado Residente en Washington, de acuerdo con la Ley Orgánica de entonces, el Partido Republicano nominó a Degetau y éste fué electo, ya que no tuvo contrincante, por haberse retraído el Partido Federal que era el que tenía la mayoría de votos en el país. El cargo de Comisionado Residente, tanto por la Ley Orgánica de 1900 como por la que nos rige actualmente, si <sup>a</sup> se fuera <sup>entonces</sup> atenerse a la letra de la Ley, no era <sup>hoy más</sup> ni es <sup>es</sup> mayor que un Representante del país ante los Departamentos Oficiales del Gobierno Federal en Washington. No se elige al Comisionado para que sea un miembro de la Cámara de Representantes. Su credencial, firmada por el Gobernador, tiene que presentarla al Secretario de Estado y eso <sup>es</sup> ~~fin~~ todo. En la Ley Orgánica que nos rige se ha agregado <sup>algo</sup> en cuanto a los gastos del Comisionado, gastos de escritorio y pago del personal de oficina necesario, al igual que se concede actualmente a los miembros de la Cámara de Representante ~~de Puerto Rico~~ y se le abona también la cantidad de \$500.00 como indemnización por camino recorrido por cada legislatura de la Cámara de Representante y tendrá el privilegio de franqueo concedido a los miembros del Congreso."

En ninguna parte de la actual Ley Orgánica, ni en la que regía en 1900, conocida con el nombre de "Ley Foraker", hay una sola palabra que autorice al Comisionado Residente <sup>um</sup> a tener <sup>^</sup> asiento en la Cámara de

Representante de Washington, ni a dirigirse de palabra <sup>a</sup> dicha organización, como cualquier otro representante. Hay que hacer justicia al primer Comisionado Residente, Ldo. Federico Degetau y González, pues a él, a su constancia y a su gestión incansable se debe que la Cámara de Representantes, como parte de su reglamento interior, conceda la autorización al Comisionado Residente de Puerto Rico a tener un asiento en la Cámara y a poder usar la palabra para dirigirse a la Cámara en ciertas ocasiones.

Hemos creído que en ninguna mejor oportunidad podríamos hacer la justicia de que era merecedora la persona que ocupó por primera vez el cargo de Comisionado Residente en Washington; Honorable Federico Degetau y González.